EL SUSCRITO GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.ENIT. 805.027.338-1

CERTIFICA

El Dr. **HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 16.840.676 expedida en Jamundí, quien actúa en calidad de representante legal de la **RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, creada mediante el Acuerdo 106 del 15 de enero de 2003, el Concejo de Santiago de Cali descentraliza la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, con NIT. 805.027.338-1, nombrado mediante Decreto número 4112.010.20.0170 del 22 de marzo de 2024, y el acta de posesión número

251 del 01 de abril de 2024, certifica que en la E.S.E. no existe el cargo de TESORERO, sin embargo, dichas funciones se encuentran asignadas al jefe de la oficina administrativa y financiera.

Anexo a la presente certificación decreto de nombramiento del jefe de la oficina administrativa y financiera

ORIGINAL FIRMADO

HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ
Gerente
Red de Salud del Suroriente E.S.E

Proyectó: Gerardo Andrés Arana Saavedra -jefe De La Oficina Asesora De Jurídica

Este documento es propiedad de la RED DE SALUD DEL SURORIENTE. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Gerente

RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E
ACTA DE POSESIÓN
No. 312.12.07.008-24

La señora **JULIANA STEPHANIE RENTERIA GUTIERREZ** se presentó en el Despacho del **GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE** Empresa Social del Estado identificada con NIT 805027338-1, el día de hoy, **02 de julio del 2024**, con el fin de tomar posesión en el cargo de **JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**. Código (006) Grado (01).

LA POSESIONADA presentó:

- Cédula de Ciudadanía No. 1.115.077.498
- Resolución No. 100.23.1.148.2024 del 02 de julio del 2024.

La asignación mensual es de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($8.194.263 oo).**

La posesionada da cumplimiento al artículo 122 de la constitución política, jurando cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben, presentado además la respectiva declaración de bienes y rentas.

OBSERVACIONES:

SE ADHIEREN Y ANULAN ESTAMPILLAS DE PRO-DESARROLLO URBANO 1% de la remuneración, PRO-CULTURA 1.5% de la remuneración y PRO HOSPITALES PÚBLICOS 2% de la remuneración, además de los DOCUMENTOS REQUISITOS PARA LA POSESIÓN ACREDITADOS SON LOS QUE REPOSAN EN EL FOLIO DE LA HISTORIA LABORAL

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron el día **02 de julio del 2024.**

HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ
GERENTE
Red de salud del Suroriente E.S.E

JULIANA STEPHANIE RENTERIA GUTIERREZ
POSESIONADA